

tada. Tiene pozo, piscina y transformador de energía eléctrica con línea propia.

La escritura de construcción del préstamo y constitución de hipoteca fue otorgada ante Notario el día 16 de julio de 1993, don Emilio Gosálvez Roldán, bajo el número 1.692 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 965, libro 177 de La Carlota, folio 168, finca número 8.836, inscripción cuarta, la cual subsiste al día de la fecha.

Dado en Posadas a 18 de febrero de 1998.—El Secretario.—14.738.

PUEBLA DE TRIVES

Edicto

Doña Purificación González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puebla de Trives (Orense),

Hace público: Que en este Juzgado, a instancias de doña Felisa García Arias, se tramita expediente con el número 78/1997 sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José García Arias, natural de Laroco (Orense), nacido el 4 de diciembre de 1919, hijo de Domingo García Diéguez y de Dolores Arias Rodríguez, que se ausentó de su último domicilio en Laroco (Orense) en el año 1940, no teniéndose noticias del mismo desde el año 1945, en que se encontraba trabajando en Asturias en una mina llamada «Pozo de Fandan»; y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Puebla de Trives a 3 de noviembre de 1997.—La Juez, Purificación González López.—La Secretaria.—11.302.

y 2.ª 23-3-1998

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1997, seguidos en este Juzgado, a instancias de Unicaja representada por el Procurador señor Moreno Jiménez, contra don Francisco Ortiz Domínguez y doña Manuela Pacheco Almagro, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera, por el tipo pactado, el día 29 de abril de 1998.

Segunda, por el 75 por 100 de la primera, el día 29 de mayo de 1998.

Tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1998.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para poder tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca que se subasta

Finca registral número 2.069, tomo 289, libro 29 de Algotocín, folio 84.

Tipo de la subasta, 5.684.200 pesetas.

Dado en Ronda a 25 de febrero de 1998.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—14.929.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel León Díaz y don Fermin Benítez León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3522/0000/18/0098/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 7. Local número 10-B, en planta semisótano del complejo turístico y comercial denominado «Danubio», construido sobre la parcela 33 de la urbanización «El Veril», en Maspalomas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.675, libro 261, folio 155, finca 22.608 antes 16.812, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 24.639.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 27 de enero de 1998.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—El Secretario.—15.055.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca), y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de lo acordado, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 99/1984, seguidos en este Juzgado, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Angeles Poves Gallardo, en nombre y representación de don Mariano Araque Araque, contra don Mariano Valiente Aragón y doña María Pilar Aroca Alfaro, sobre reclamación de cantidad (cuantía 19.253.648 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de los demandados antes citados, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace contar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes,